

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**18169** *Acuerdo de 28 de octubre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de agosto de 2010, para la provisión de puesto de trabajo en el Gabinete Técnico del Consejo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de agosto de 2010, ratificado por Acuerdo del Pleno de 23 de septiembre de 200, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Área N-29 en la Sección de Estadística Judicial del Gabinete Técnico, con destino en Madrid, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 145.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 3 de septiembre de 2010, se nombra a doña María Ángeles González García, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de lo Social n.º 3 de Cáceres (sede en Plasencia), como Jefe de Área N-29 de la Sección de Estadística Judicial del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial.

Doña María Ángeles González García será declarada en la situación administrativa de servicios especiales, en su administración de origen, mientras preste sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo señalado en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si es consecuencia de reingreso al servicio activo o comporta cambio de Comunidad Autónoma y comenzará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del Acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.